



# ADE-UNIDE INFORMA

PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.

FASCÍCULO INFORMATIVO  
MARZO 2015



Área de Desarrollo Estratégico,  
Dirección General de Servicio Civil

## PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2015 - 2018 - 2020

Con el propósito de coadyuvar con el proceso de Planificación Institucional 2015-2018 y 2025, el Área de Desarrollo Estratégico a través de su Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE) se dio a la tarea de realizar una revisión de normativa, artículos, compromisos internacionales y documentación relacionada con el tema de Principios y Valores para la función pública, considerando éstos como el pilar del pensamiento filosófico dentro de las instituciones públicas.



### PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.

Por: *Máster María Antonieta Chavamía Fernández*  
*Ing. Marvin Quesada Núñez*  
**ADE-UNIDE**

El Director del Área de Desarrollo Estratégico, Olman Jiménez Corrales, indicó que con respecto al establecimiento de los Principios y Valores, han surgido una serie de escritos, los cuales se circunscriben al concepto de Buen Gobierno, mismos que han sido sistematizados de manera formal en varios documentos internacionales, muchos de ellos promovidos por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

De acuerdo con este marco de referencia, específicamente la Carta Iberoamericana de la Función Pública (2003), establece que son principios rectores de todo sistema de función pública, que deben inspirar las políticas de gestión del empleo y los recursos humanos y quedar en todo caso salvaguardados en las prácticas concretas de personal, los siguientes:



Instrumentos promovidos por el CLAD y suscritos por Presidentes de la República y Jefes de Estado de Iberoamérica.

- Una Nueva Gestión Pública para América Latina (1998)
- Carta Iberoamericana de la Función Pública (2003)
- Código Iberoamericano de Buen Gobierno (2006)
- Carta Iberoamérica de Gobierno Electrónico (2007)
- Carta Iberoamérica de Calidad en la Gestión Pública (2008)
- Carta Iberoamérica de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009)
- Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI (2010)
- La transformación del Estado para el Desarrollo en Iberoamérica (2011)

## PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL



- **Igualdad** de todos los ciudadanos, sin discriminación de género, raza, religión, tendencia política u otras.
- **Mérito, desempeño y capacidad** como criterios orientadores del acceso, la carrera y las restantes políticas de recursos humanos.
- **Eficacia, efectividad y eficiencia** de la acción pública y de las políticas y procesos de gestión del empleo y las personas.
- **Transparencia, objetividad e imparcialidad.**
- **Pleno sometimiento a la ley y al derecho**



La **Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública (2008)**, indica los siguientes principios para una Gestión Pública de Calidad:

- Principio de servicio público
- Principio de legitimidad democrática
- Transparencia y participación ciudadana
- Principio de legalidad.
- Principio de coordinación y cooperación
- Principio de ética pública
- Principio de acceso universal
- Principio de continuidad en la prestación de servicios
- Principio de imparcialidad
- Principio de eficacia
- Principio de eficiencia
- Principio de economía
- Principio de responsabilización
- Principio de evaluación permanente y mejora continua

En esta misma línea de ideas, la **Constitución Política de Costa Rica**, menciona los lineamientos sobre el Servicio Civil haciendo mención específica al principio de igualdad e idoneidad como base de la razón para el nombramiento de servidores públicos en el Régimen de Servicio Civil, en los artículos 33, 68 y 192. Dichos artículos indican que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana, *así como que no discriminará respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores, además de que los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada.*

## PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL



En el caso de la normativa específica incluida en el **Estatuto de Servicio Civil Reglamento (ESC)** y leyes conexas, no se menciona explícitamente los principios y valores que norman para el RSC, sin embargo, sí se expresan tácitamente los criterios que establecen las directrices para el accionar institucional en materia de principios y valores, como por ejemplo, lo dispuesto en el artículo 20 del ESC, referido a los requisitos para el ingreso al RSC.

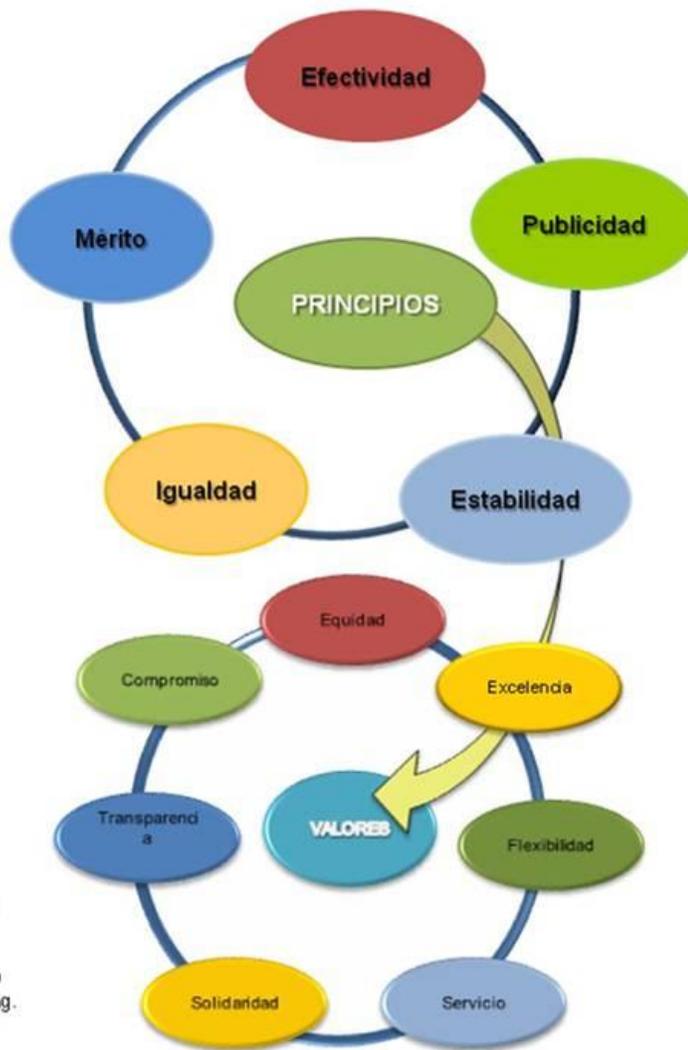
En resumen, derivado de la investigación efectuada, Bernal Robles Robles, Coordinador de la UNIDE indicó que como conclusión el grupo de trabajo coincide en que la Dirección General de Servicio Civil igualmente “ha tratado de plasmar en diferentes documentos, aspectos relevantes vinculados al tema de principios y valores”.

Un ejemplo de ello se manifiesta en el texto denominado “Régimen de Servicio Civil en Costa Rica (2012)”, cuyo contenido expone algunos de ellos. (Ver figura No. 1)



Finalmente, es importante destacar que en lo relativo a valores institucionales, se caracterizan como aquellas pautas que vienen a inspirar y regir el quehacer dentro de una organización, en procura de coadyuvar en el logro de los objetivos y principios rectores organizacionales, los cuales deben de ser conceptualizados, interiorizados y consensuados por todas las personas y por ende de vital acatamiento.

Prueba de esto se verifica para el caso de los valores indicados en la N° 1 producto precisamente del análisis consensuado entre el personal de la Dirección General de Servicio Civil y plasmados finalmente en la Declaración de Compromisos Éticos del Personal (2013).



Fuente: Elaboración propia, a partir del documento:  
Régimen de Servicio Civil en Costa Rica (Pág. 27)

**Figura No. 1 Principios y valores**